

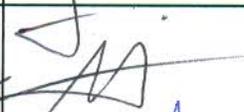
**GUIA DE REMISION N° 1071 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1071 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga – Irrigación Oidor", de fecha 02 de diciembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Oidor, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011	15:45	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	16:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 ENE 2012	9:10 am	

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
16



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

C A R G O

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 03 ENE 2012

OFICIO N° 0006/2012-AG-PEBPT-DE

Señores  
**COMISION DE REGANTES DE OIDOR**  
**Tumbes.-**

**Asunto : Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

**Resolución Directoral N° 1071/2011-AG-PEBPT-DE** de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se Resuelve APROBAR el Acta de Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga - Irrigación Oidor", de fecha 02 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo



*Jesus Pineda de S*

04-DI-2012

00233265

EGT/lacc

9.40

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
15

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**Resolución Directoral N° 071 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 29 DIC 2011

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 059/98-INADE-PEBPT-8701 del 13 de julio de 1998, Resolución Directoral N° 007/99-INADE-PEBPT-8701 del 23 de enero de 1999, Acta de Transferencia N° 008-2007-AG-PEBPT-DE del 02 de diciembre del 2011, Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 558/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.



Que, mediante Resolución Directoral N° 059/98-INADE-PEBPT-8701 del 13 de julio de 1998, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga - Irrigación Oidor”**, con un presupuesto de S/.158,583.72 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y tres con 72/100 nuevos soles), con costos al mes de junio de 1998, siendo su plazo de ejecución de 30 días calendarios.



Que, con Resolución Directoral N° 007/99-INADE-PEBPT-8701 del 23 de enero de 1999, se resuelve aprobar la Liquidación de la Obra: **“Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga - Irrigación Oidor”**, ejecutada por la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su costo Final de S/. 160,511.95 (Ciento sesenta mil quinientos once con 95/100 nuevos soles).



Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con la señora Jesús Vincés de Saavedra en calidad de Presidenta de la Comisión de Regantes Oidor y el señor Arturo Peña Carrillo en calidad de Alcalde Delegado de la Jurisdicción, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de**

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
13

## Resolución Directoral N° 071/2011-AG-PEBPT-DE

Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE del 02 de diciembre del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: "**Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga - Irrigación Oidor**".

Que, mediante Informe N° 558/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE** del 02 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: "*Constituyen funciones de la Junta de Usuarios ....23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...*"

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia N° 008/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "**Protección de la Estación de Bombeo, Tubería de Impulsión y Poza de Descarga - Irrigación Oidor**", del 02 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Oidor, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR  
Director Ejecutivo

